

**ACTA NUMERO 58.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día veintitrés del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, la C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARIO ALBERTO GUERRA ESQUER, ALIDA MARIA PARADA CRUZ, JOSE ALFREDO AYALA MALAGON, RAMONA FLORES LOPEZ, ROLANDO CRUZ MORALES, ALBA NOHEMI FUENTES VERDUZCO, RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA, MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN, JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON, ABRAHAM RAMIREZ BARRON, ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA, VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, LIBRADO ENRIQUE ESTRADA CHONG, GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA y JUAN MATUZ FLORES, estando también presente el ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:-

**ORDEN DEL DIA**

I. Lista de asistencia.

II. Lectura del acta anterior.

Handwritten signatures in blue ink corresponding to the agenda items. Item I has one signature, and Item II has multiple signatures.

- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la designación del nombre OBISPO VICENTE GARCIA BERNAL, a la calle llamada popularmente “Bordo Nuevo”, ubicada al norte de la ciudad.
- IV. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de la denominación de JUAN R. BOURS, a la calle “sin nombre”, ubicada en el Fraccionamiento Obregón Norte.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la incorporación al desarrollo urbano del inmueble con una superficie de 2-00-00-00 hectáreas, propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en fracción Sureste, de lote 11, y fracción Central Oeste, del lote 1, del Cuadrilátero VII, de la Comisaría de Córorit, Municipio de Cajeme, a fin de destinarlo a la ampliación del Panteón.
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la incorporación al desarrollo urbano del inmueble con una superficie de 1-78-29.028 hectáreas, propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, localizado en fracción Central Este, del lote 1, del Cuadrilátero VII, de la Comisaría de Córorit, Municipio de Cajeme, y posterior enajenación, a fin de satisfacer necesidades de suelo para vivienda.
- VII. Presentación de la renuncia del C. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, al cargo de Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



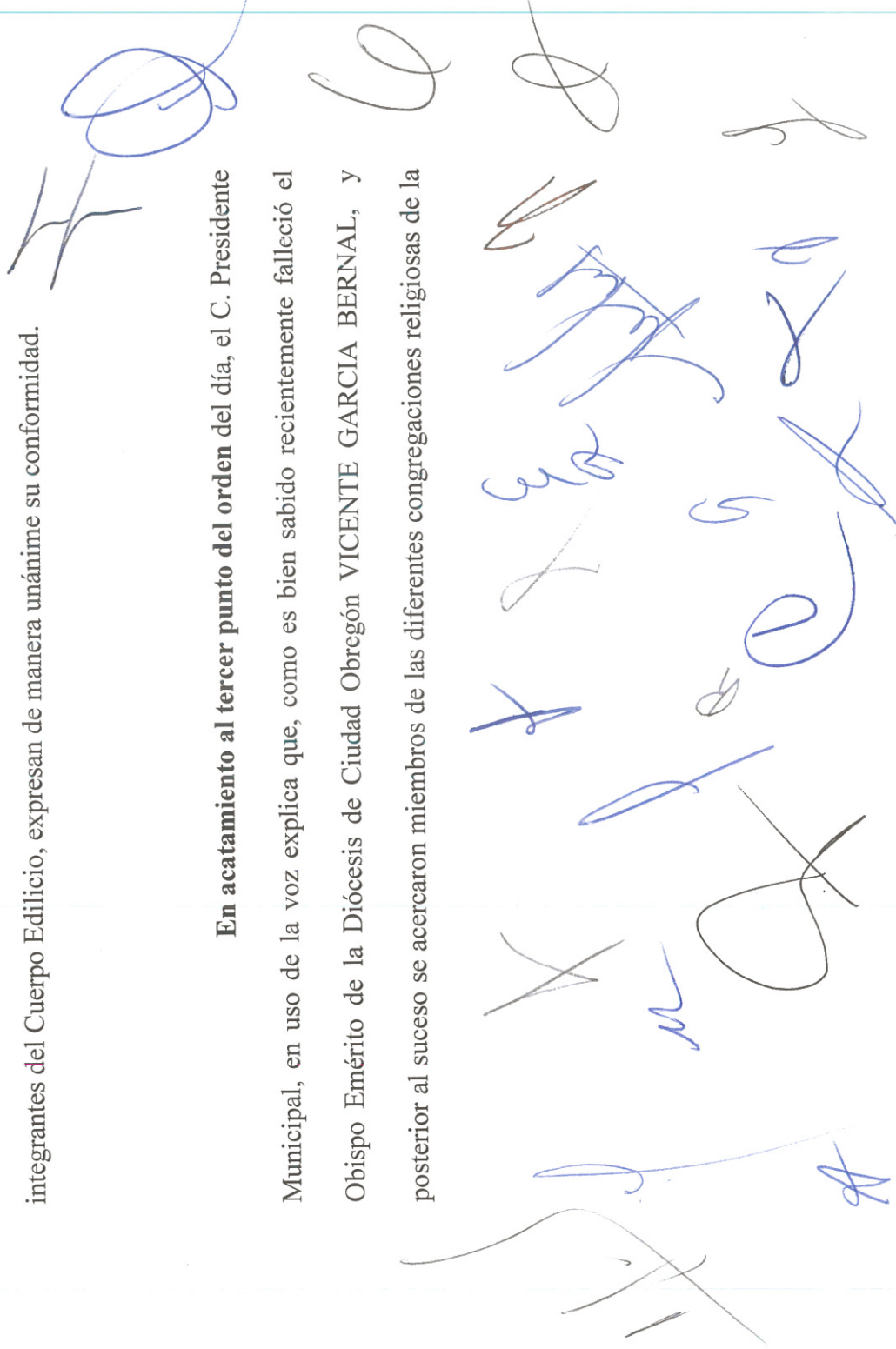
VIII. Con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso J), y 65, fracción VI, de La Ley de Gobierno y Administración Municipal, se presenta la propuesta de nombramiento al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Cajeme, y en su caso, la toma de protesta de Ley.

IX. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien, en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma, en relación a ello, los integrantes del Cuerpo Edilicio, expresan de manera unánime su conformidad.

**En acatamiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en uso de la voz explica que, como es bien sabido recientemente falleció el Obispo Emérito de la Diócesis de Ciudad Obregón VICENTE GARCIA BERNAL, y posterior al suceso se acercaron miembros de las diferentes congregaciones religiosas de la**





comunidad católica, con el propósito de buscar hacer un homenaje a una persona que dejó mucho a la comunidad y una huella importante, además de considerar su trayectoria desde su llegada en 1980, acuso un impacto muy positivo a la sociedad cajemense, por lo que en observancia a lo anterior, y una vez estudiado las opciones de calles que se tenían, se determinó proponer la calle “Bordo Nuevo” ya que es una calle que no tiene edificaciones o comercios que pudieran ser afectadas por el cambio de nombre, solo existen tres instituciones educativas que no tienen objeción, y básicamente se le daría un lugar importante a alguien que hizo mucho beneficio por la comunidad, por lo que somete a consideración la designación oficial de OBISPO VICENTE GARCIA BERNAL, a la calle conocida como “Bordo Nuevo”, localizada al Norte de la Ciudad.

No habiendo comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien por unanimidad, dicta el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 294: -

El H. Ayuntamiento de Cajeme, autoriza denominar oficialmente la calle conocida como “Bordo Nuevo”, ubicada al Norte de la ciudad, entre Carretera Internacional y Canal Principal Bajo, con el nombre de OBISPO VICENTE GARCIA BERNAL.

**A fin de cumplimentar lo establecido en el cuarto punto del orden**

del día, el C. Presidente Municipal, en uso de la voz expresa que atendiendo la solicitud remitida por el Rector de la Universidad La Salle del Noroeste, a nombre del Consejo

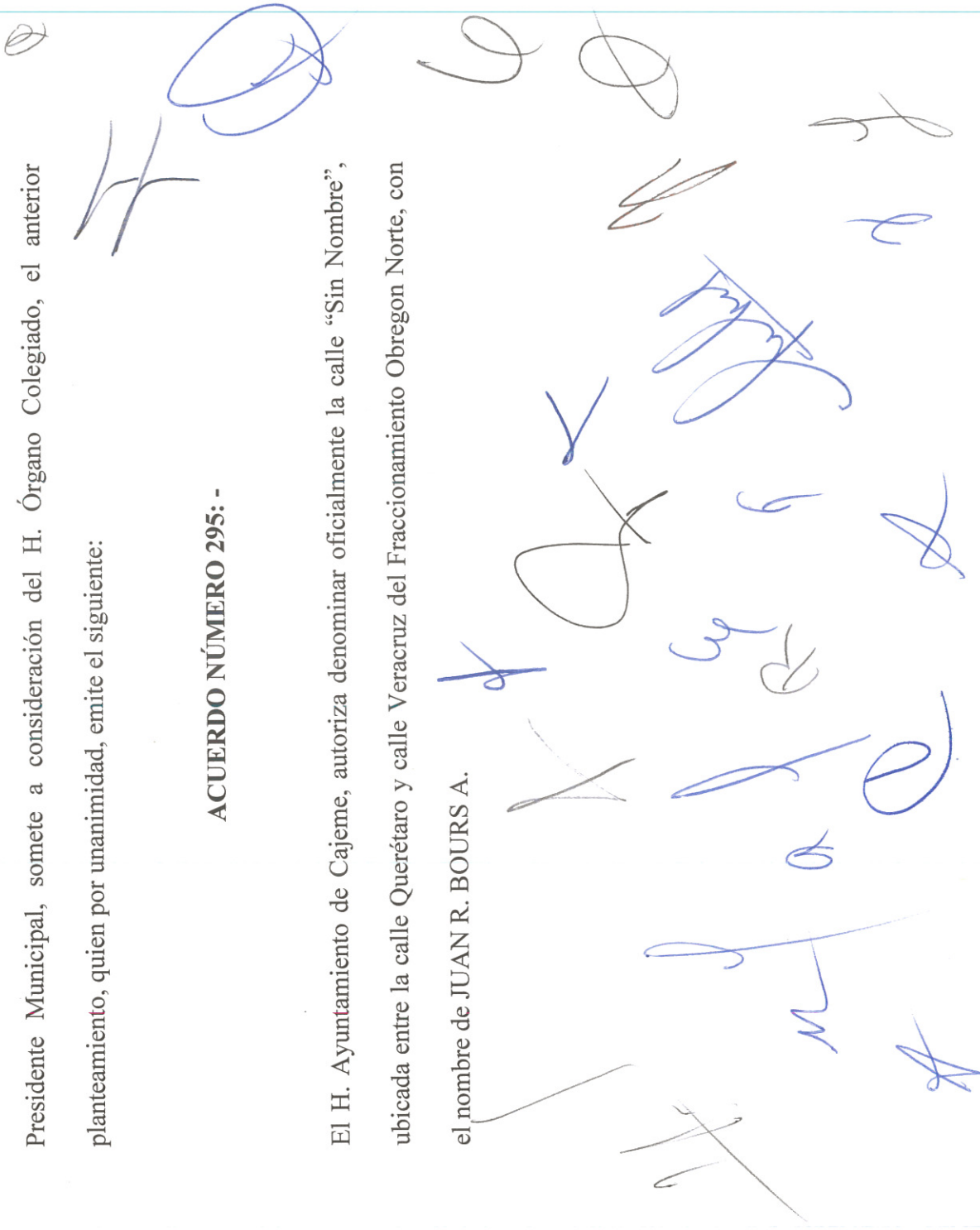


Universitario y sus Directivos, somete a consideración denominar oficialmente JUAN R. BOURS A., a la calle conocida como "Sin Nombre", ubicada entre la calle Veracruz y calle sin nombre, colindante al poniente con el Nuevo Estadio de Béisbol, a fin de otorgarle un reconocimiento póstumo, público y ciudadano por su trayectoria ejemplar en beneficio de la sociedad; abundando que dicha propuesta surge especialmente por el agradecimiento de la Comunidad Universitaria, por las gestiones realizadas para abrir el primer Campus de esta Institución fuera de la Ciudad de México, cuando en su carácter de presidente del patronato hizo las gestiones de la donación de los terrenos, logrando sembrar la semilla para el desarrollo de esta importante Institución Educativa en la comunidad, además como se advierte en el anexo presentado, fue un empresario con alta responsabilidad social, enfocando mucho de sus esfuerzos en el desarrollo de las diferentes instituciones educativas; por otro lado, externa que la calle "Sin Nombre" solo tiene las edificaciones de la propia Universidad La Salle y el Nuevo Estadio de Béisbol, por lo que prácticamente es viable la propuesta, sin que haya mayores afectaciones con el cambio de nombre.

No habiendo comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 295: -**

El H. Ayuntamiento de Cajeme, autoriza denominar oficialmente la calle "Sin Nombre", ubicada entre la calle Querétaro y calle Veracruz del Fraccionamiento Obregon Norte, con el nombre de JUAN R. BOURS A.



**Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido en el quinto** punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el Ejecutivo Municipal explica que en atención a solicitud presentada por la Sindicatura Municipal, y con fundamento en los artículos 137, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción III, inciso F), sub-inciso e), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 9, fracciones XI y XXI, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio la incorporación al desarrollo urbano del inmueble con una superficie de 2-00-00-00 hectáreas, propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en fracción Sureste, de lote 11, y fracción Central Oeste, del lote 1, del Cuadrilátero VII, de la Comisaría de Córorit, Municipio de Cajeme, a fin de destinarlo a la ampliación del Panteón de la Comisaría de Córorit, solventando la necesidad imperante en dicho sector.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien por unanimidad, emite el siguiente:

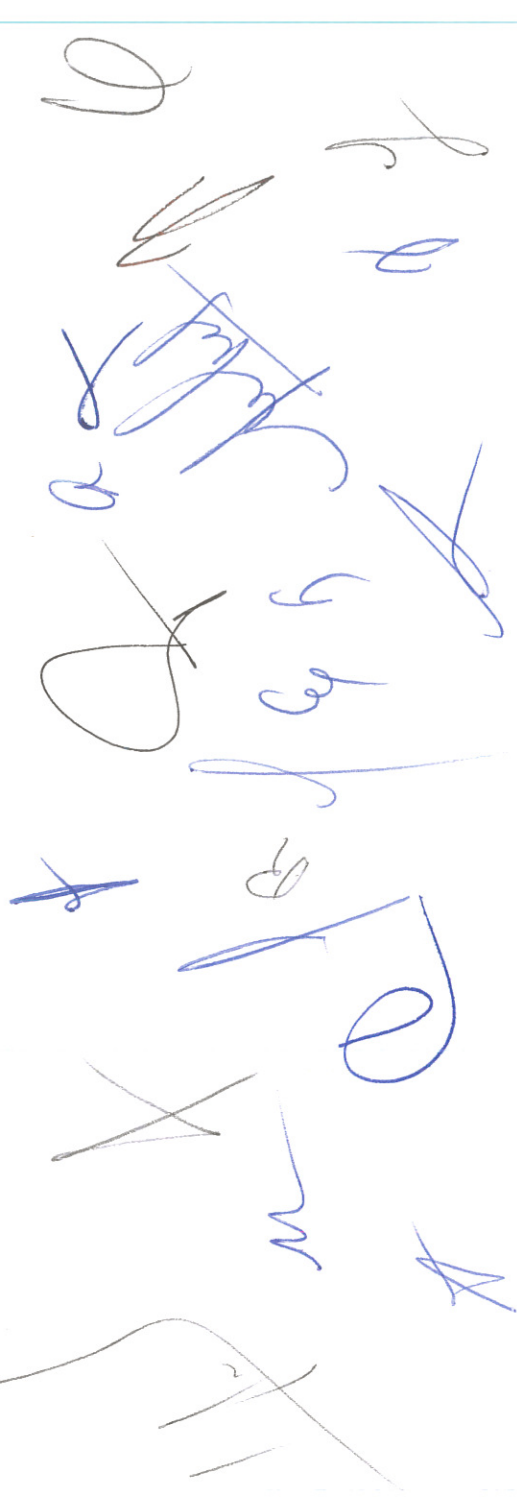
**ACUERDO NÚMERO 296: -**

Con fundamento en los artículos 137, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción III, inciso F), sub-inciso e), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 9, fracciones XI y XXI, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autoriza la incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Cajeme, del inmueble con una superficie de 2-00-00-00 hectáreas, propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en fracción Sureste, de lote 11, y fracción Central



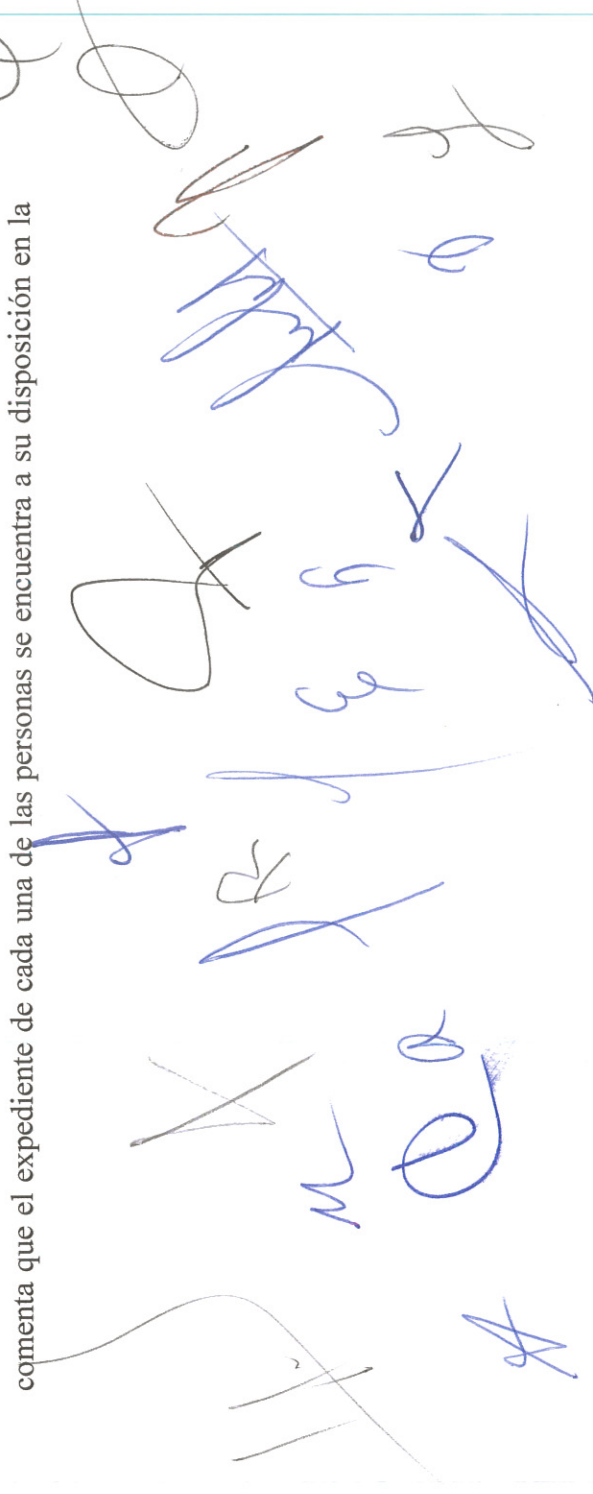
Oeste, del lote 1, del Cuadrilátero VII, de la Comisaría de Cócorit, Municipio de Cajeme, para destinarlo a la ampliación del Panteón de la Comisaría de Cócorit.

**Acto seguido, continuando con el desahogo de la presente sesión,** se pasa a cumplir con lo establecido en el sexto punto del orden del día, y en uso de la palabra el C. Presidente Municipal expone que atendiendo la solicitud presentada por la Sindicatura Municipal, y con fundamento en los artículos 115, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción III, inciso D), 198, fracción II, 204, 205, 206, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, fracciones X, XI, XX y XXI, 91, 92, y 96, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, somete a consideración la incorporación al desarrollo urbano del inmueble con una superficie de 1-78-29.028 hectáreas, propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, localizado en fracción Central Este, del lote 1, del Cuadrilátero VII, de la Comisaría de Cócorit, Municipio de Cajeme, y posterior enajenación, con el objeto de llevar a cabo un convenio-autorización de proyecto habitacional, el cual comprende 62 lotes habitacionales, un área verde y un área de equipamiento urbano, mismos que se utilizaran para satisfacer las necesidades de vivienda en el sector. Continuamente solicita el uso de la palabra la C. Regidora SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, y una vez concedida expresa en relación a una pre-lista de solicitantes, otorgada a los beneficiarios, que hay ciertas inconformidades del grupo, ya que además de la regularización de terrenos, también viene el estudio socioeconómico de los solicitantes, que permite dar prioridad a quien más lo necesita, puntualizando los casos de una persona que es soltera, y otras dos personas que se desistieron de los lotes, y desconocen la reasignación de los mismos. Al respecto el C. Ejecutivo Municipal, explica

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. They appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.



que la demanda es superior a los lotes disponibles, por lo que se tuvo que llegar a acuerdos para la designación, basándose en estudios socio económicos, antigüedad de la solicitud, entre otros, y los participantes firmaron los acuerdos, por conducto de sus representantes, resultando una lista en donde quedaron plasmados los nombres de los prospectos de asignación, misma que se le hace llegar, expresando que todo borrador previo no tiene alguna validez. Retomando la palabra la C. Regidora MONTES DE OCA GARCIA, comenta que anexo al punto, se incluye el estudio de pre-factibilidad para la introducción del servicio de agua potable, donde Sindicatura dice que deberá celebrar un convenio de adhesión al fideicomiso de obras de cabeza, por el número de hectáreas a desarrollar, cuestionando si los lotes se entregaran con la introducción de servicios. Al respecto, una vez concedido el uso de la palabra la Síndico Municipal, explica que estos lotes están dentro de un fraccionamiento popular progresivo en donde se irán introduciendo los servicios poco a poco, y por lo pronto serán entregados tal cual se encuentran. Posteriormente pide el uso de la voz el C. Regidor JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, quien una vez concedida expresa que no cuenta con la lista de prospectos, por otro lado opina que no son fechas para dar lotes, ya que las campañas están próximas, sería muy lamentable que estando con el mejor positivismo, se termine la recta con estas acciones, encontrando algún Diputado o líder de partido en esto. Posteriormente solicita la palabra el C. Regidor VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, quien una vez otorgada que para abonar un poco más a la transparencia de la asignación de los lotes, la Comisión de Desarrollo Urbano acordó que se entregara a cada uno de los integrantes del Cabildo, se entregara una copia de los prospectos, las solicitudes, a fin de darle una prioridad a las solicitudes con más antigüedad y necesidad, pidiendo a la Síndico Municipal se les haga llegar la información conducente. Al respecto, una vez concedido el uso de la palabra la C. Síndico Municipal, comenta que el expediente de cada una de las personas se encuentra a su disposición en la

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'M'. To its right are several smaller initials, including 'R', 'E', 'G', 'S', and 'A'. Further right, there is a signature that looks like 'J' followed by a flourish. On the far right, there is a signature that appears to be 'A'.

dependencia a su cargo, abundando que su manejo es complicado por el volumen de la información, pero a la brevedad se le harán llegar las solicitudes. Seguidamente en uso de la voz el C. Presidente Municipal, reitera que de igual manera los expedientes están disponibles para su análisis, reconociendo el trabajo realizado por la Síndico Municipal, en dialogo constante con los solicitantes, cerrando acuerdos, haciendo ver que este apoyo es para quien realmente lo necesita, agradeciendo su labor.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal somete a consideración del H. Órgano Colegiado la solicitud presentada, quien por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 297: -**

**PRIMERO.-**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 61, fracción III, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 9, fracción X.XI, XX y XXI, 91, 92, 96 último párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba realizar el Fraccionamiento así como la incorporación a la traza urbana del Municipio de Cajeme el Fraccionamiento Popular "Unidad Habitacional en Córcorit, ubicado en la Comisaria de Córcorit, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; para dotarlo de servicios e infraestructura de conformidad con el plano y los documentos que presento Sindicatura Municipal y la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología.

El Fraccionamiento e incorporación que se autoriza se llevara a cabo sobre un predio con superficie total de 1-78-29.028 Hectáreas ubicadas en la Fracción Central Este



de lote 1 del Cuadrilátero VII de Cócorit, Sonora propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme según la siguiente escritura:

- Escritura Pública No. 771, Volumen 4, de fecha 17 de mayo de 2017, pasada ante la fé del Notario Adrián Manjarrez Echavarría, Notario Público No. 52, La cual contiene permuta de terreno ubicado en, fracción central este de lote 1 del Cuadrilátero VII de Cócorit, Sonora; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 252766, volumen 19018, del Registro Inmobiliario, Libro uno, el día 24 de agosto del 2017; de acuerdo al siguiente cuadro de construcción que se describe posteriormente.

**SEGUNDO.-** Seguidamente se describen los datos numéricos de Manzanas, Lotes y Áreas que integran el desarrollo así como el cuadro de Usos de Suelo del Fraccionamiento que se incorpora.

TABLA DE LOTIFICACIÓN

MANZ	MEDIDAS DE LOTES	No. DE LOTE	CANT. LOTES	No. DE VIVIENDAS	ÁREA UNIT. m <sup>2</sup>	ÁREAS TOTALES POR USO m <sup>2</sup>		TOTAL POR MANZANA	
						HABITACIONAL	EQUIPAMIENTO URBANO		
1	8.000 x 17.000	1	1	1	136.000	136.000			
	7.200 x 17.000	2 AL 21	20	20	122.400	2,448.000			
	IRREGULAR	22	1	1	137.010	137.010		2,721.010	
2	IRREGULAR	1	1	1	167.900	167.900			
	7.200 x 19.000	2 AL 7	6	6	136.800	820.800			
	IRREGULAR	8	1	1	167.910	167.910		1,156.610	
3	IRREGULAR	1	1	1	171.470	171.470			
	7.500 x17.000	2 AL 11	10	10	127.500	1,275.000			
	IRREGULAR	12	1	1	171.090	171.090			
	IRREGULAR	13	1	1	170.750	170.750			
	7.500 x17.000	14 AL 23	10	10	127.500	1,275.000			
	IRREGULAR	24	1	1	171.470	171.470		3,234.780	
4	IRREGULAR	1	1	-	943.674		943.674		
	IRREGULAR	2	1	-	376.036			376.036	
5	IRREGULAR	1	1	1	167.900	167.900			
	7.200 x 19.000	2 AL 7	6	6	136.800	820.800			
	IRREGULAR	8	1	1	167.910	167.910		1,156.610	
TOTAL			64	62		8,269.010	943.674	376.036	9,588.720

TABLA RESUMEN

NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	SUPERFICIE M2			AFECTACIÓN		ÁREA TOTAL M2
			HABITACIONAL	A. VERDE	EQ. URB.	VIAL	DREN M2	
5	64	62	8269.010	376.036	943.674	5364.813	2875.495	17829.028

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the word 'MANZANAS' written vertically.]*



**CUADRO DE USO DE SUELO**

CONCEPTO	SUPERFICIES	PORCENTAJE DE ÁREA VENDIBLE	PORCENTAJE DE ÁREA TOTAL
ÁREA HABITACIONAL DE PROYECTO:	8,269.010 m <sup>2</sup>	100.00	46.38
<b>ÁREA VENDIBLE TOTAL:</b>	<b>8,269.010</b>	100.00	46.38
ÁREA VERDE DE PROYECTO:	376.036 m <sup>2</sup>	4.55	2.11
ÁREA EQ. URBANO DE PROYECTO:	943.674 m <sup>2</sup>	11.41	5.29
<b>TOTAL ÁREA DE DONACIÓN:</b>	<b>1,319.710</b>	15.96	7.40
VIALIDADES DEL PROYECTO:	5,364.813 m <sup>2</sup>		30.09
ÁREA DE AFECTACIÓN DREN:	2,875.495 m <sup>2</sup>		16.13
<b>ÁREA TOTAL DE PROYECTO:</b>	<b>17,829.028</b>		100.00
NÚMERO DE VIVIENDAS :	62		
DENSIDAD DE VIVIENDAS :	35 viv/Ha.		

**TERCERO.-** Se considera propiedad del “H. Ayuntamiento” las áreas de vialidad de acuerdo al Plano de Lotificación presentado; debiéndose conservar siempre todas las partes de urbanización con los usos asignados que se acuerdan mediante el presente, mismo que podrán modificarse por este H. Ayuntamiento De Cajeme, cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**CUARTO.-** Queda establecido que a la fecha se encuentra en transcurso las obras consistentes en apertura de calles así como la introducción de agua potable y drenaje, tomas domiciliarias y descargas sanitarias, electrificaciones; encontrándose en proceso para la introducción de alumbrado público y señalización; lo cual se introducirá progresivamente.

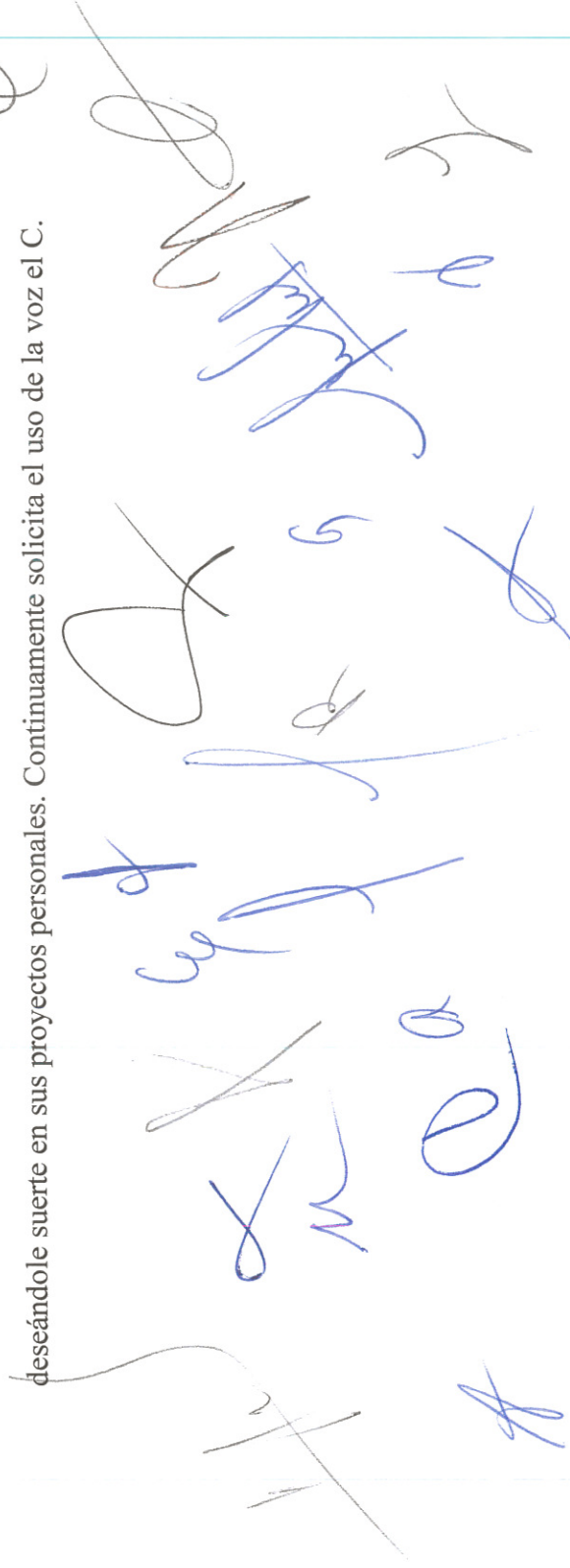
**QUINTO.-** el área que ocupa el lote número 1 de la manzana 4, se ha destinado para equipamiento urbano con una superficie de 943.674 m<sup>2</sup>, representando el 11.41% del área vendible; igualmente el lote 2 de la Manzana 4 será destinado para área verde con una superficie total de 376.036 m<sup>2</sup>, representando el 4.55%, del área vendible, haciendo entre ambos una superficie total de donación correspondiente a 1,319.710 m<sup>2</sup> y 15.96% del área total vendible.

**SEXTO.-** lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la enajenación de los lotes, en la cual se deberá insertar en los contratos traslativos de dominio que se celebren con respecto a los

lotes del fraccionamiento que se incorpora, una clausula en la que el adquirente se obligue a mantener la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo conforme a los usos que se mencionan en la Incorporación. Así mismo deberá insertar en el contrato de traslación una clausula en la cual el adquirente se obliga a realizar las operaciones que por Ley le correspondan, para la introducción en la forma progresiva de los servicios faltantes dentro del fraccionamiento.

**SEPTIMO.-** Según lo estipulado por el Artículo 65, Fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena la publicación del presente Acuerdo de Incorporación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora. A fin de que surtan los efectos legales a que hubiese lugar.

**Acto seguido, en cumplimiento al séptimo punto del orden del día,** en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expresa que toda vez que el C. ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, ha presentado mediante escrito su renuncia al cargo conferido de Secretario del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, reconociendo su labor en apego a lo que mandata la Ley y con un alto espíritu de servicio, abundando que el motivo de su solicitud obedece al cumplimiento de proyectos personales y políticos que busca impulsar, por lo que atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la citada renuncia. Seguidamente pide el uso de la palabra el C. Regidor JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, y una vez otorgada expresa que durante el desempeño de su cargo mantuvo la puerta siempre abierta, mostrando ganas y cualquiera que fuese el punto se pudo hablar, deseándole suerte en sus proyectos personales. Continuamente solicita el uso de la voz el C.





Regidor JOSE ALFREDO AYALA MALAGON, y una vez otorgada felicitación y reconoce la trayectoria del Secretario del Ayuntamiento, comentando que le ira bien en sus proyectos, tanto políticos como personales, ya que es una persona de mucha entrega, compromiso y responsabilidad, resaltando el dinamismo que lo caracteriza. Posteriormente una vez concedido el uso de la palabra la C. Regidora RAMONA FLORES LOPEZ, en nombre de la fracción partidista que representa agradece el apoyo mostrado y disponibilidad, deseándole le vaya bien en sus proyectos. Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez otorgada hace de manifiesto en representación del Partido Acción Nacional, que su comentario no es en lo personal, sino todo lo contrario en este rubro le desea lo mejor, considerando que como Secretario del Ayuntamiento quedaron algunos pendientes, especificando lo siguiente: el tema de las grúas que urge poner orden, abundando que desde inicio se estuvo señalando; el tema de corralones, mismo que en su momento se acordó dar para adelante; así como el asunto de los punibles, con la denuncia presentada, informando que hasta el momento no hay respuesta del Contralor, en la cual nunca se señaló que el Secretario fuera directamente responsable, pero la denuncia no se ha desahogado; por lo que derivado de tales pendientes, externa que le hubiera gustado una reunión previa donde se informara el motivo de la renuncia y el seguimiento a los pendientes que se quedan, ya que el dialogo en política es muy importante, el dialogo construye, reiterando que en lo personal le desea lo mejor. Seguidamente haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, observa que los puntos mencionados con excepción de la denuncia, no corresponden directamente a la dependencia de Secretaría del Ayuntamiento, y en relación a la denuncia presentada explica que los asuntos correspondientes al Secretario fueron desahogados, abundando que la misma no se ha concluido ya que dentro del desahogo de pruebas la Contraloría amplio la investigación a otros funcionarios, con el propósito de dejar en claro que lo dictado y visto en la

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



auditoria, referente a que no existen irregularidades, se verifique con funcionarios de otro nivel.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal somete a consideración del H. Órgano Colegiado la solicitud presentada, quien con abstención del voto del C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 298: -**

El H. Ayuntamiento de Cajeme, con fundamento en el artículo 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, admite la renuncia planteada por el C. ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, otorgado con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince.

Posteriormente se le concede el uso de la voz al C. ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, quien externa su agradecimiento a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento de Cajeme, por la confianza y oportunidad de haberle conferido el cargo que hoy deja, comentando que haber compartido el cabildo le dejó buenos recuerdos y grandes amigos, asimismo expresa que el dialogo no se agota y seguirá trabajando para mejorar las condiciones de Cajeme, dirigiéndose de manera especial hacia el Presidente Municipal para agradecerle la oportunidad, sus consejos y liderazgo.



**Posteriormente continuando con el uso** de la palabra el C. Presidente Municipal, a fin de cumplimentar lo establecido en el octavo punto del orden del día, expresa que conforme a lo previsto en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI y 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tiene a bien efectuar la propuesta de nombramiento del C. LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, como SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, atendiendo a su preparación académica, amplia experiencia laboral y reconocida solvencia moral, mismo que venía fungiendo hasta el día de ayer como Secretario de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, quien tiene amplia experiencia en servicio público, tanto municipal, estatal como federal, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, en la Universidad de Monterrey, y estudios de Postgrado en Economía y Política Internacional, en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres. Continuamente pide el uso de la palabra la C. Regidora SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, quien una vez concedida pregunta, quien queda de Titular en la Secretaría de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología. Al respecto el C. Ejecutivo Municipal explica que inmediatamente después de la renuncia presentada por el C. CALDERONI OBREGÓN, se designó como encargado de despacho al C. ING. GERARDO SASTRE, quien tiene amplia experiencia en servicios públicos y conoce la situación que prevalece en la ciudad; retomando el uso de la palabra la C. Regidora MONTES DE OCA GARCIA, señala lo establecido en el artículo 164, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que literalmente dice: "*artículo 164.- Ningún funcionario ni empleado municipal podrá encargarse de sus funciones sin haber otorgado previamente la protesta a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado*". Continuamente en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expresa que efectivamente, en cumplimiento a la normatividad aplicable, en su momento se hará la





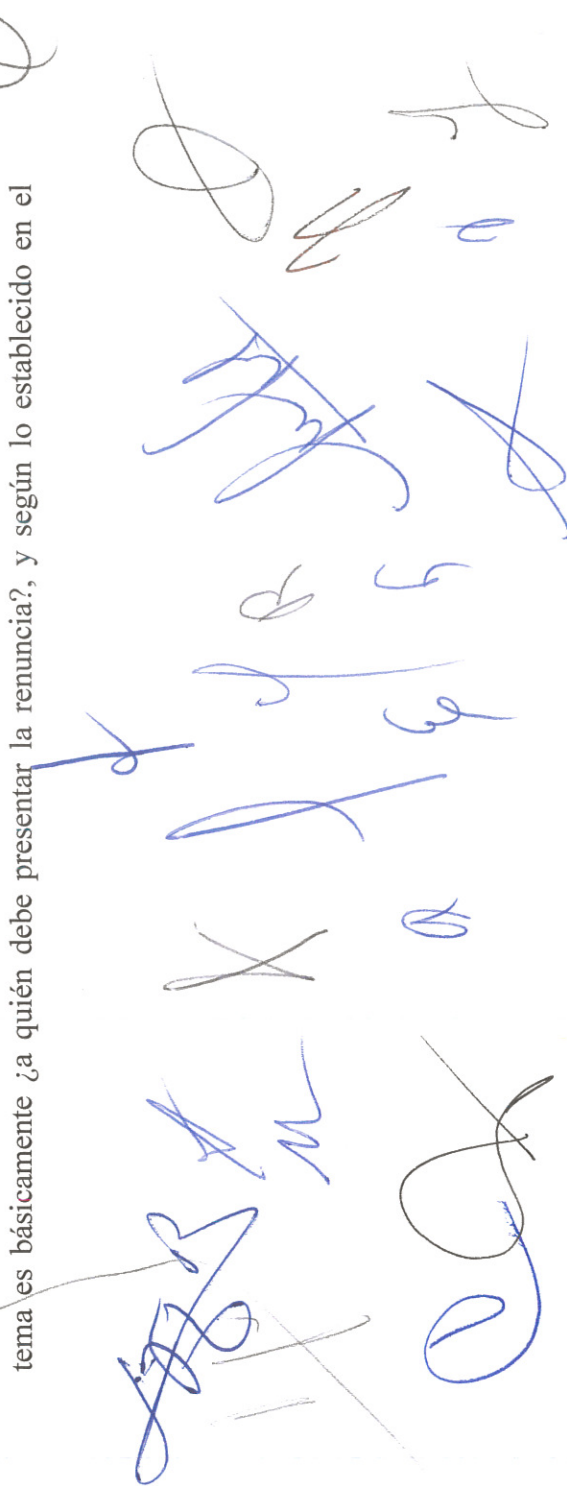
protesta de Ley correspondiente. Acto seguido pide la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez otorgada, da lectura al artículo 2, de la Constitución Política del Estado de Sonora, que textualmente dice: “*En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba*”, expresando que en este caso la propuesta realizada, es en una sesión extraordinaria, de la cual recibió la convocatoria a las 13:15 horas, asimismo comenta que como anexo al punto se incluyó el currículo vitae de la persona propuesta, mas sin embargo no le acompaña una propuesta fundamentada suscrita por quien la envía, opinando que tal circunstancia se puede obviar, pero alude que falto anexar la renuncia de dicha persona. Seguidamente en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo la observación realizada presenta al H. Ayuntamiento en pleno, la renuncia por escrito presentada por el C. LIC. CALDERONI OBREGÓN. Prosiguiendo con el uso de la palabra el C. Regidor ARMENDARIZ BORQUEZ, comenta que el punto es que se debe hacer lo que expresamente mandata la Ley, haciendo referencia a lo establecido artículo 52, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que habla de la citación a que se refiere el artículo anterior efectuada por el Secretario, donde se explican los requisitos que debe llevar toda convocatoria, siendo uno de ellos la documentación e información necesaria anexa a dicha convocatoria para desahogar el punto, comentando que es un tema de procedimiento que no se puede minimizar, reiterando que en este punto no viene la renuncia de la persona; por otro lado, se sirve dar lectura a lo establecido en el artículo 169, de la Ley en cuestión, que literalmente dice: “*artículo 169.- De las licencias y*

*renuncias de los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Secretarios, Tesoreros, Comisarios, Delegados Municipales y demás servidores públicos de los municipios,*


A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. They appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.



conocerán los Ayuntamientos respectivos en los términos de este título”, expresando que se puede tener una falla en el procedimiento, por lo que pide se reponga y se haga conforme lo dice la Ley, recalcando que debe ir la renuncia anexa. Seguidamente en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal explica que, el artículo 169, al hacer mención del Secretario, no se refiere al Secretario de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, siendo el caso que el mismo debe presentar su renuncia ante la Autoridad Municipal, la cual, el suscrito está dando a conocer al pleno del Ayuntamiento, obviando el hecho que por tal motivo presento la propuesta del Ciudadano al cargo de Secretario del Ayuntamiento, abundando que es distinto el manejo que se le da a los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Titular de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y Jefe de Policía y Tránsito, por así establecerlo la Ley aplicable, pero en el caso del Secretario de Imagen Urbana, su obligación es presentar su renuncia ante el Presidente Municipal, acción que se cumplió en su momento, y en pleno se da a conocer, concluyendo que el anexo presentado respecto al presente punto, correspondiente al Currículo Vitae del C. LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, es información suficiente para que el Cabildo valore su voto en base a su experiencia y formación académica, para el nombramiento al cargo de Secretario del Ayuntamiento, eso es lo que se pone a consideración, no su renuncia. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA, y una vez otorgada expresa que el requerimiento se trata de dar una formalidad a la propuesta. Continuamente solicita la palabra la C. Regidora GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, quien una vez otorgada expresa que precisamente es cuestión de formalidad, ya que de ser al revés, por falta de formalidad en solicitudes elaboradas a las dependencias no se entrega información, por tal situación manifiesta la abstención de su voto. Al respecto el C. Presidente Municipal expresa que no se trata de una falta de formalidad, aclarando que el tema es básicamente ¿a quién debe presentar la renuncia?, y según lo establecido en el

A collection of handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller initials, located at the bottom of the page.

artículo 169, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es dar a conocer al Ayuntamiento, situación que se está cumpliendo en pleno, anexarlo o no, es un criterio, ya que no es el tema a deliberar, reiterando que se les está dando a conocer la renuncia presentada, situación distinta a la propuesta de renuncia al cargo de Secretario del Ayuntamiento, en donde si viene anexo el documento, ya que el punto a tratar es la admisión de la renuncia al Órgano Colegiado de Gobierno que lo nombro, esa es la gran diferencia entre una y otra, recalcando no tratarse de una falta de formalidad; de igual manera explica que la Ley es muy clara en el sentido que se debe dar conocimiento al Ayuntamiento, no renunciar ante él, sino ante la Autoridad Municipal, quien en este momento le está dando vista al Ayuntamiento, en estricto apego a derecho. Continuamente solicita el uso de la voz el C. Regidor JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, y una vez concedida expresa que aun concediendo la razón a uno u otro, el resultado será el mismo, y lo más que se logrará es extender la sesión, expresando su voto a favor de la presente propuesta. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ, y una vez concedida expresa que fuera de cualquier formulismo y fundamento legal que se ha planteado sobre el tema, se debe poner más atención al perfil que cumple el Ciudadano en cuestión, y en base al currículo presentado reconoce un perfil y preparación académica importante y respetable, opinando que en la práctica durante su desempeño como Secretario de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, su actitud fue de tomarse las cosas personal en relación a las críticas en cuanto a su desempeño, asimismo considera que han quedado asuntos pendientes en dicha dependencia, haciendo relación a la imagen de la ciudad y a una mala calidad en los servicios públicos, reiterando que se debe abundar en eso, por la encomienda que se le dará en su caso, y la trascendencia del cargo de Secretario del Ayuntamiento, considerándolo un premio al mal trabajo realizado en su anterior encomienda; finalmente, expresa quedar en espera de que tenga a bien poder tener un





diálogo con los Regidores, aludiendo que a la fecha se ha tenido puertas abiertas en la Secretaría del Ayuntamiento logrando con ello acuerdos importantes para Cajeme. Seguidamente en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expresa conocer el oficio político del LIC. CALDERONI OBREGÓN, por eso su propuesta, seguro que cumplirá con su encomienda, así como ha dado su mejor esfuerzo para abatir los rezagos que enfrenta el Municipio.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal somete a consideración del H. Órgano Colegiado la solicitud presentada, quien con voto en contra de los C.C. VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ y JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y abstención de REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL, SANDRA LUZ MONTES DE OCA GARCIA y GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 299: -**

El H. Ayuntamiento de Cajeme, en uso de la facultad que le confiere la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento, del C. LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, por cumplir el mismo, los requisitos establecidos en el artículo 135, de la Constitución Política del Estado de Sonora; quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Secretario del Ayuntamiento de Cajeme.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado de Sonora, el C. Presidente Municipal toma la protesta de Ley al C. LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN, como SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas con quince minutos, del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

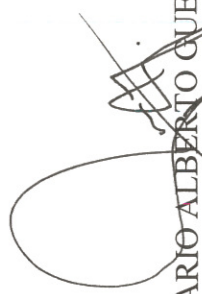
  
LIC. MARCELO CALDERONI OBREGÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ENTRANTE

  
C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

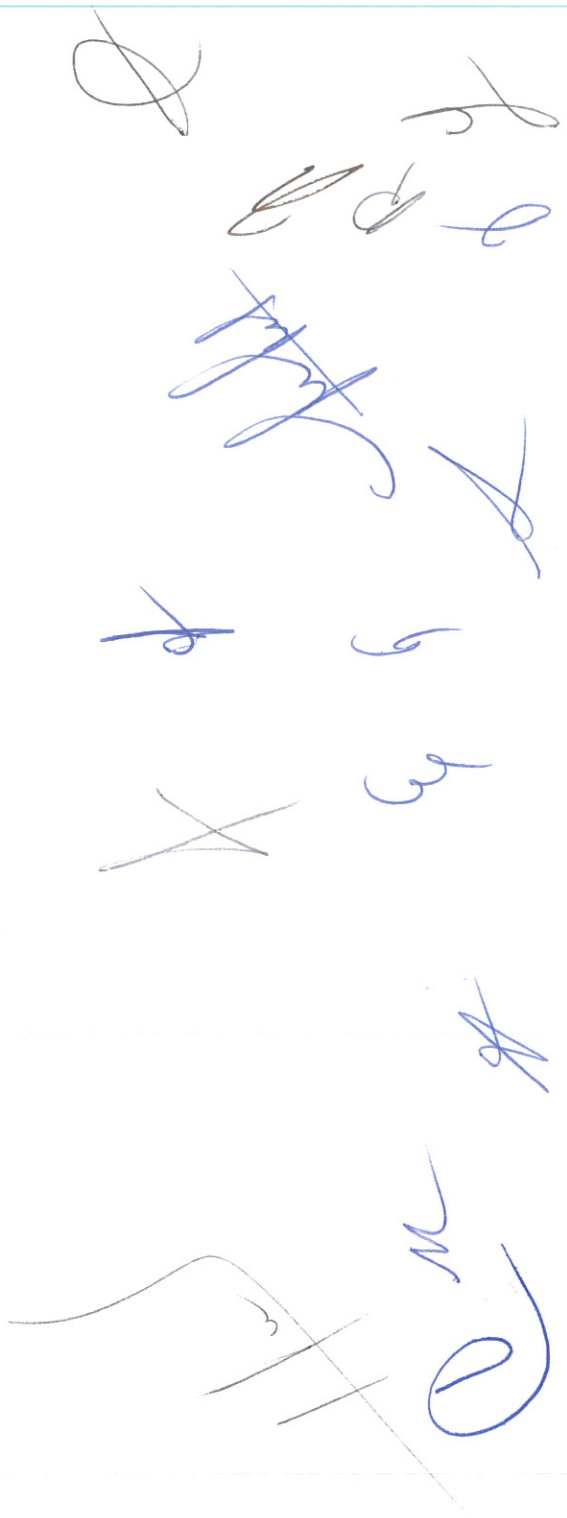
ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SALIENTE

  
C. CARMEN AIDA LACY VALENZUELA  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

  
C. MARIO ALBERTO GUERRA ESQUER


  
C. ALIDA MARIA PARADA CRUZ






FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRÉS  
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
C. JOSE ALFREDO AYALA MALAGON


  
C. RAMONA FLORES LOPEZ

  
C. ROLANDO CRUZ MORALES











  
C. ALBA NOHEMI FUENTES VERDUZCO

  
C. RAMON DE JESUS VILLEGAS LEYVA

*Martha Luz Parada V.*  
C. MARTHA LUZ PARADA VELDERRAIN

  
C. JOSE FERNANDO MILLAN HARRISON

*Abraham Ramirez Barron*  
C. ABRAHAM RAMIREZ BARRON

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRÉS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C. ANDREA ALEJANDRA AVENDAÑO VALENZUELA

C. REYNA ISABEL RAMIREZ CORRAL

C. VIDAL MARTINEZ ENRIQUEZ

C. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BORQUEZ

C. SANDRA LEZ MONTES DE OCA GARCIA

C. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO

C. LIBRADO ENRIQUE ESTRADA CHONG

C. GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA

*Juan Matuz Flores*  
C. JUAN MATUZ FLORES